



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00085 00**, informando que reúne los criterios establecidos en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 22 de marzo de 2023, para ser remitidos al Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, remítase el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previa las respectivas desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

CÚMPLASE,

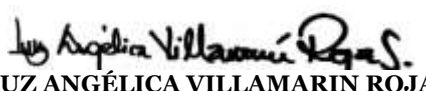
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 132 del 8 de agosto de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria